



comisión nacional
de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2012

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2012, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 10:00 horas del día jueves 20 de septiembre de 2012, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Sergio Adrián Ruíz Rocha, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; J. Ángel Manzano Chávez, Titular de la Unidad de Administración, en su carácter de Secretario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Luis Enrique Reyna Correa, Director de Prevención, Joaquín Montaña Peña, Director de Monitoreo y Coordinación, Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, Esther Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal, José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Sergio Antonio Carrasco Morga, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico, Ana Gabriela López Martínez, Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015712, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015912, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara información reservada en algunos puntos.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016012, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara inexistencia de la información solicitada.
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016312, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara inexistencia de la información solicitada.
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016512, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016712, turnada a la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información solicitada.



comisión nacional de acuacultura y pesca

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700017612, 0819700017712 y 0819700017812, turnadas a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.

IX. Asuntos generales.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. J. Ángel Manzano Chávez, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo CI06SE.20.09.12.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015712, turnada a la Unidad de Administración.

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700015712, que en esencia dice: "...1. Plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera en la institución en el periodo 2003-2012 (desglose por año) 2. Número total de plazas en la institución en el periodo 2003-2012 (desglose por año) 3. Número total de funcionarios (excepto temporales y empleados de base) empleados en la institución en el periodo 2003-2012 (desglose por año)...."

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-00839/12 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito dar respuesta a lo solicitado. 1. Plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera en la institución en el periodo 2003-2012 (desglose por año). Se anexa relación de las plaza sujetas al Servicio Profesional de Carrera de los años 2004-2012. En relación al año 2003, no se cuenta con dicha información...2. Número total de plazas en la institución en el periodo 2003-2012 (desglose por año). Se anexa relación del total de plazas correspondiente a los años 2004-2012. En relación al año 2003, no se cuenta con dicha información..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DRF.-00949/12 de la Dirección de Recursos Financieros, que en esencia dice: "...Al respecto me permito anexar la información requerida..."

Acto seguido, se da lectura al oficio número DGOPA.-DAPA/19092012-V/3023 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, DGI/000851/200912 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00851/0639 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/02908/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, y oficio número DGPPE.-270912/000901 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI06SE.20.09.12.II

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones de Recursos Humanos y Recursos



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Financieros, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a las preguntas 1, 2 y 3 se confirma la inexistencia de la información solicitada correspondiente al año 2003, así como los resultados anuales de la evaluación de desempeño del año 2012 y el número de requerimientos de información pública de los años 2006, 2007 y del 01 de enero al 24 de julio del año 2008, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015912, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700015912, que en esencia dice: "...Favor de facilitar la información plena a lo dispuesto para el cumplimiento de recurso de revisión del expediente 1213/12 resultado del dictamen en pleno del folio de apertura núm 0819700001512 en formato .xlsx libre de contraseñas o cualquier otro tipo de archivo oculto que no permita su libre valuación..."

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE/070912/000848 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le envío los datos relativos a: ID SURI, ENTIDAD, MUNICIPIO, NOMBRE OFICINA, CLAVE OFICINA, RNPA BENEFICIARIO, NOMBRE DEL BENEFICIARIO, RFC, LITROS ASIGNADOS, LITROS CONSUMIDOS, MONTO DE APOYO, RNPA UNIDAD PRODUCTIVA, HP, DÍAS AUTORIZADOS POR CICLO, correspondiente a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO Para Vivir Mejor, componente Diesel Marino, en el año 2011. No omito comentar, que el número de RNPA BENEFICIARIO, es considerado como el Folio Padrón Diesel Marino..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI06SE.20.09.12.III

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al RFC de las personas físicas, se confirma la información reservada, lo anterior con fundamento legal en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016012, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016012, que en esencia dice: "...Listado de las operaciones de pesca de las embarcaciones mayores registrados con el sistema de monitoreo satelital (VMS) que tienen permiso para pesca para tiburón, camarón o ambos (tiburón y camarón) con puerto base en el de Mazatlán..."

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV/02748/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...Al respecto de acuerdo con la información que obra en el Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SISMEP), se encontraban registrados en el SISMEP de enero de 2008 a diciembre de 2011; 520 embarcaciones con puerto base en Mazatlán, Sinaloa, de los cuales 463 contaban con permisos de camarón y 104 de Tiburón. Adicionalmente, estimamos pertinente hacer de su conocimiento que la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la CONAPESCA



comisión nacional de acuacultura y pesca

no cuenta con documentos o generado y/o elaborado archivo alguno con información que contenga; un listado o registro de operaciones de embarcaciones mayores con el sistema de monitoreo satelital (VMS) que tienen permiso para pesca para tiburón, camarón o ambos (tiburón y camarón) con puerto base en el de Mazatlán, establecido por fecha, hora, posición geográfica (Latitud Norte y Longitud Oeste), sistema de captura autorizado, dentro de intervalo de tiempo de cada 3 horas desde enero de 2008 a dic del 2011 de estas. Motivo por el cual, con apoyo en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); se declara la inexistencia de la información solicitada...

Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA.-DAPA/17092012-V/2917 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGI/000842/170912 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/0627 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DGPPE/180912/000870 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI06SE.20.09.12.IV

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016312, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016312, que en esencia dice: "Relación de permisos de pesca otorgados en la Presa La Yesca..."

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/11092012-V/2863 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto me permito informar a usted que no existe permiso de pesca otorgado en la presa La Yesca, estado de Nayarit..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000836/130912 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/0626 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/02887/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia y oficio número DGPPE/170912/000868 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI06SE.20.09.12.V

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016512, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.



comisión nacional
de acuacultura y pesca

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016512, que en esencia dice: "...Numero de pescadores y numero de embarcaciones dedicados a la pesca de calamar, de 1990 a la fecha en la zona de Santa Rosalía, B.C.S. La información desglosada por año y por oficina de pesca..."-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/17092012-V/2928 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola que en esencia dice: "...Al respecto me permito anexar el siguiente cuadro con la información requerida...Respecto a la información solicitada del año 1990 al 2000, informo a Usted que esta área no cuenta con dichos datos, toda vez que esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), fue creada el 05 de Junio de 2001, por lo que a partir de esta fecha se cuenta con datos estadísticos..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000846/170912 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/0631 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/02897/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia y oficio número DGPPE.-190912/000880 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI06SE.20.09.12.VI

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a la información solicitada del período de 1990 al 2000, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700016712, turnada a la Unidad de Administración.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700016712, que en esencia dice: "...Solicito la hoja única de servicios del periodo laborado en el Departamento de Pesca, en los años 1976-1993 Ramón Mexia Castro, en Tampico Tamaulipas, oficinas centrales y Tuxtla Gutierrez Chiapas..."-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ.-01615/12 de la Dirección de Recursos Humanos que en esencia dice: "...Al respecto, le comento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no se encontró información alguna, por lo que se declarara la inexistencia de la información..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000854/200912 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/0640 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/02907/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGPPE.-270912/000900 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y oficio número DGOPA.-DAPA/19092012-V/3024 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----



comisión nacional de acuacultura y pesca

Acuerdo CI06SE.20.09.12.VII

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VIII. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700017612, 0819700017712 y 0819700017812, turnadas a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer las solicitudes de acceso a la información número 0819700017612, que en esencia dice: "...me dirijo a ustedes para solicitar atentamente la lista de manera concentrada con la información de los permisos vigentes en materia pesquera con que cuenta actualmente todo el Estado de Colima en sus aguas interiores, zonas litorales y porción marina...", solicitud de acceso a la información número 0819700017712, que en esencia dice: "...Copias de todos los permisos de pesca comercial que fueron expedidos para y en el estado de yucatan de todas las distintas especies objetivo (pulpo, escama, langosta, tiburón, etc)...", solicitud de acceso a la información número 0819700017812, que en esencia dice: "...Copia simple (en formato electrónico PDF o similar) de todas y cada una de las solicitudes de permiso de pesca de fomento (formato CONAPESCA 01-013) y pesca comercial formato (CONAPESCA 01-003) ingresadas a partir de enero del año 2007 al 30 de agosto de 2012, correspondientes a la especie almeja generosa y/o almeja de sífon (Panopea sp) ingresadas, registradas y atendidas en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola..."

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/18092012-VI/2932 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola que en esencia dice: "...Sobre el particular, le solicito atentamente se amplíe el plazo para dar respuesta a estas solicitudes de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento..."

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI06SE.20.09.12.VIII

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700017612, 0819700017712 y 0819700017812, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 horas, del día 20 de septiembre de 2012, dándose por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

**ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

PRESIDENTE

C. SERGIO ADRIÁN RUÍZ ROCHA

SECRETARIO TÉCNICO

C. J. ÁNGEL MANZANO CHÁVEZ

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA CONAPESCA**

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ARPEQUI